INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Consultoría de Marketing
ID Nº 279.849

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICA

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de setiembre del año dos mil catorce, el Comité de Evaluación de la Oferta Técnica correspondiente al de llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2014 "CONSULTORIA DE MARKETING"**, emite el presente Informe, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO:

Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	279.849
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	22/08/2014 A LAS 08:30 HS.
FORMA DE ADJUDICACION	CAPACIDAD TECNICA
DENOMINACION DEL LLAMADO	CONSULTORIA DE MARKETING
RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Las Unidades Operativas de Contrataciones tienen como una de sus atribuciones especificas proceder a la Evaluación de las Ofertas y Recomendar posteriormente la adjudicación siempre que no se constituya un Comité de Evaluación (inciso 9 del Artículo 10 del Decreto 21909/03)

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las documentaciones sustanciales respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tal cual se detalla en el siguiente cuadro.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	CLAV COMUNICATIONS	ICA(INSTITUTO DE COMUNICACIÓN DE ARTE)	SERIGRAFIA EMPRESARIAL
1	**Formulario de oferta técnica suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO D FORMULARIO 1**	✓	✓	✓

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Escalada Román
Abogada
Mat. N°

2	Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	✓	✓	✓
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓	✓	✓
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	X	✓
5	Documento que acrediten la capacidad del firmante para comprometer al oferente: a)Poderes de representación otorgados ante Escritura Pública y/o b)Estatutos sociales y actas de asamblea (para sociedad anónimas) y/o c)Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviera (para demás sociedades)	✓	✓	✓
6	Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio.	✓	✓	✓

Ya finalizada el análisis de las documentaciones sustanciales se ha constatado que la empresa oferente ICA (Instituto de Comunicación de Arte) **no ha presentado la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta, tal cual se haya estipulado en la Carta de Invitación Anexo B** Datos de la Contratación punto 17.) **Para propósitos de la presentación de las ofertas: Los siguientes documentos serán considerados sustanciales en la apertura de la Oferta Técnica. La no presentación de los mismos invalidara su oferta específicamente en el punto 4.**, por tal motivo se ha procedido a descalificar la oferta presentada por la firma mencionada.

De acuerdo a la evaluación preliminar de las documentaciones sustanciales quedan habilitadas las siguientes firmas:

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

INTN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

1) CLAV COMMUNICATIONS., presento para la **"CONSULTORIA DE MARKETING** solicitada por esta Contratación Directa, el sobre conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio.
2) SERIGRAFIA EMPRESARIAL S.A., presento para la **"CONSULTORIA DE MARKETING"** solicitada por esta Contratación Directa, el sobre conteniendo la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio.
Seguidamente analizando la pertinencia de cada una de las documentaciones adicionales solicitadas, en el Anexo E de la Carta de Invitación se ha solicitado ciertas documentaciones a los oferentes habilitados para la evaluación técnica.

✓ ***CLAV COMMUNICATIONS***
V. Otros Documentos:
2) Copia autenticada por Escritura Pública del título universitario sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
3) Presentación del Consultor – Incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados, relacionados con el objeto del llamado.
4) Aclaraciones sobre los documentos presentados en la oferta presentada y los documentos presentados en cumplimiento a lo solicitado anteriormente.-

La mencionada firma ha respondido en tiempo con el suministro de dichas documentaciones y aclaraciones solicitadas por el Comité de Evaluación.-
Igualmente, el Comité de Evaluación ha realizado la consulta pertinente en fecha 24 de setiembre de 2014, a la Dirección de Tecnología y Comunicación a fin de informar sobre las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.
En fecha 25 de setiembre de 2014, por memorando DTIC N° 067/2014, el Director Interino de DTIC remite el informe de Evaluación de Especificaciones Técnicas conforme al PBC solicitado por el Comité de Evacuación.-
Posteriormente el Comité procede a la evaluación técnica de las ofertas habilitadas precedentemente conforme al siguiente cuadro, según informe técnico.

Parámetros y Puntuaciones	CLAV COMMUNICATIONS	SERIGRAFIA EMPRESARIAL
a) Experiencia del Consultor (30 puntos)		
a.1 Experiencia General de la Consultora en Marketing (Hasta 15 Puntos)		
a.1.1. Se otorgará 6 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia general en servicios de consultoría de marketing en el sector público o privado; hasta un máximo de 12 puntos totales.	12 PUNTOS	12 PUNTOS

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Espínola Román
Abogada
Mat. N° [illegible]

a.1.2 Se otorgaran 3 puntos, por la demostración certificada de contar con experiencia general de 7 años como mínimo en el área de consultoría de marketing.	3 PUNTOS	3 PUNTOS
a.2 Experiencia Específica de la Consultora en Marketing (Hasta 15 Puntos)		
a.2.1. Se otorgarán 10 puntos por la acreditación de contar con experiencia en el diagnóstico, estrategia de marketing y publicidad especialmente digital y apoyo en la ejecución, para acceder a este puntaje, el consultor deberá presentar como mínimo una certificación de haber prestado servicios ya sea en el sector privado como público.	10 PUNTOS	10 PUNTOS
a.2.2. Se otorgarán 2.5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría de Marketing similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 5 puntos.	5 PUNTOS	5 PUNTOS
b) Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos)		
b.1 Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)		
b.1.1 Se otorgaran 7.5 puntos por Título de Estudio Universitario concluido en carreras de Licenciatura en Marketing o ingeniería.	0 PUNTOS	0 PUNTOS
b.1.2 Se otorgará 5 puntos por cada certificado de doctorado, 2,5 puntos por maestría, diplomado, especialización y/o postgrado; hasta un máximo de 17.5 puntos, en todo lo relacionado a Marketing y Publicidad.	0 PUNTOS	5 PUNTOS
b.2 Calificación de la experiencia del Personal Clave – Coordinador General (25 Puntos)		
1. Se otorgaran 10 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia profesional mínima de 15 años, la cual será acreditada con la presentación del título de grado.	0 PUNTOS	0 PUNTOS
2. Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 10 años en la prestación de servicios similares a los solicitados en los términos de referencia para el sector público y/o privado.	5 PUNTOS	5 PUNTOS

Abog. Julio Romero
Director Jurídico - INTN

Fátima M. Estigarribia Ramírez
Abogada
Matr. Nº [illegible]